Anorí, 11 de Enero de 2025.

LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ANORI ANTIOQUIA

H A C E C O N S T A R:

Que la entidad denominada **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, identificado con NIT 890.982.138-1** del Municipio de Anorí Antioquia, creada mediante Acuerdo **Nº 16 del 25 de octubre de 1986**, proferido por el Concejo Municipal de esta localidad. Es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a prestar los servicios de Salud a la comunidad, de origen público, perteneciente al subsector oficial del sector salud.

Que mediante el Acuerdo **Nº 14 del 30 de Julio de 1994**, el Honorable Concejo Municipal del Municipio de Anorí Antioquia, reestructuró la entidad, transformándola en Empresa Social del Estado, en calidad de entidad descentralizada del origen Municipal, dotada de personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, título II, libro segundo de la Ley 100 del 23 de diciembre de 1993.

Que el señor **GEDWIN VALENCIA RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.688.816 expedida en Medellín, se encuentra vinculado como Gerente en propiedad de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí Antioquia, nombrado según Decreto Nº 049 de 23 de marzo del 2024, como lo ratifica el Acta de Posesión, y que para todos los asuntos legales se denominará como el Representante Legal de LA ESE Hospital San Juan de Dios de Anorí y los puestos de Salud de la vereda El Roble y del Corregimiento de Liberia (Charcón)

CLAUDIA PATRICIA VELEZ BARRERA
Secretaria de Salud y Bienestar social
Anorí Antioquia.

Elaboró.	Revisó y Aprobó.
Emilce Velásquez Auxiliar Administrativa	Claudia Patricia Vélez Barrera Secretaria de Salud y Bienestar Social.